



Clavate marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

perpetuo Decano, y presente a la d^{ca} Jurisdicción, Sella: d^{ca}.
Gimex Torrente Ferrero Sindico Procurador G^{ral}. y Pre-
sido^r perpetuo; d^{ca}. Josef Maria Garay, d^{ca}. Antonio Torren-
te Ferrero; y d^{ca}. Fran. Sargual Ochoa, tambien Resi-
dentes perpetuos; alqueno ha comparecido el d^{ca}. Diego
Maria Garay, sin embargo de la citación ante d^{ca}.
que a todos se hizo; con asistencia de d^{ca}. Fran. Garcia
Noya Sindico Perrenero el Com^{un}. Demandato
a d^{ca}. Señor presente, lo el Escribano, lei la pro-
videncia. Añorxada a el dia de ayer, motivada el
pedimento que en el ocho del mismo mes, presentò
al J^{ur}gado el Señor d^{ca}. Fran. Antonio Covalan,
uno de sus Capitulares, y a quien se mandado
por d^{ca}. Añorxada no se fue para este Cabildo;
y enterados d^{ca}. Señores d^{ca}. Gimex Torrente, d^{ca}.
Josef Garay, y d^{ca}. Fran. Sargual, se pretendi-
do por el d^{ca}. Fran. Antonio. Dixerón: que
ante todo se debe apearerir a este, por no recono-
zer por su legitimo a d^{ca}. Señor presente,
por serlo, como verdadero Presido^r Decano, y por
que a rradiermas vien que a d^{ca}. Señor Covalan
conta esto por el R^{au}no que se dice tener pendien-
te en la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada